ÓSCAR ANDRÉS TORRES ZAGAL ABOGADO

Foja 4.-

Santiago, tres de abril de dos mil nueve.

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día Miércoles uno de abril de dos mil nueve, a las 15:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar las Bases del Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "lacasa.cl", esto es, don Leonardo del Transito Bravo González, Rut. 8.377.609-9 y Raúl Francisco Menjibar Schroder, Rut. 13.757.297-4, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio "lacasa.cl", al primer solicitante don Leonardo del Transito Bravo González, Rut. 8.377.609-9.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl, leobravog@gmail.com; mg@bbk.cl; mgarces@intelicom.cl; raulmenjibar@hotmail.com).

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro